



San José, 10 de julio de 2024

Estimadas asociadas y asociados:

Desde que a mediados de junio pasado fuimos teniendo conocimiento progresivo de que se aproximaban cambios drásticos en el monto del recibo por acueducto y alcantarillado en los condominios, hemos tomado muy en serio esta situación.

La modificación hecha por la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos (ARESEP), exige a los prestadores de servicio desconocer el sistema de facturación por unidad de consumo y los obliga de forma inmediata a ser tratados todos como una única unidad. Esto afecta a todos los que estén con macromedidor, y en mayor medida a los que además estaban en facturación por unidad de consumo.

Es muy importante comunicar a los condóminos que NO ha habido un aumento en la tarifa NI que la administración haya decidido nada a este respecto. Es una imposición de ARESEP al AyA y ESPH que repercute en los condominios.

El efecto que esta medida tendrá es que los condominios verán aumentos de tres o cuatro veces en su monto a pagar (aún con el mismo consumo en metros cúbicos) en una clara desigualdad entre consumidores dentro de condominio y fuera de condominio.

<http://www.asocondocr.com/>

Correo electrónico info@asocondocr.com

La solución, según ARESEP, es que haya independización de medidores, pero esto requiere condiciones técnicas que son difíciles de cumplir, pueden tomar muchos meses en inspecciones y trámites que la misma institución demora, y en algún caso hasta son imposibles porque el mismo prestador lo prohíbe, como en condominio vertical que no se permite la micromedición por el AyA.

Lamentablemente la resolución no ha tenido en cuenta nada de lo anterior y es de efecto inmediato, por lo que hemos reaccionado. Con la asesoría del Dr. Rubén Hernández Valle actuaremos judicialmente. Una vez interpuesta la acción judicial, lo comunicaremos para que puedan sumar coadyuvancias.

Mientras tanto pueden unirse a acciones ya existentes, y hacer reclamos ante ARESEP y el prestador de servicios, para que dimensionen el problema que han causado con su ilegal, arbitraria, intempestiva y discriminatoria medida.

Ignacio Alfaro Marín
Presidente de la Junta Directiva
Asociación Costarricense de Administraciones de
Condominios

cc. Junta Directiva

<http://www.asocondocr.com/>

Correo electrónico info@asocondocr.com